

BANDO

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad y en cuya exposición de motivos observa que pese a“(..) la actual evolución favorable en la contención de la pandemia no exime a los poderes públicos de su deber de «organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios» establecido en el artículo 43.2 de la Constitución Española para garantizar el derecho a la protección de la salud que reconoce este artículo en su primer apartado.”

En este contexto, el ejercicio de ciertas actividades exige un compromiso responsable por parte de toda la ciudadanía, que debe permanecer alerta ante la amenaza del virus, pues este no ha desaparecido, y un excesivo relajamiento podría suponer un rebrote del virus que originarios una regresión de las medidas de flexibilización hasta las originales del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Ante esta situación,

HAGO SABER:

PRIMERO.- El día 28 de junio de 2020, celebración de la noche de San Pedro, no estará permitida la realización de hogueras en la Playa del Socorro, ni en ningún espacio público, en aras a evitar concentración de personas que pudieran contravenir lo dispuesto en relación a las medidas higiénico-sanitarias recogidas en el **Real Decreto-ley 21/2020, de 9º de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

SEGUNDO.- El día 28 de junio de 2020, a las 19:00 horas, se procederá al cierre de las playas y zonas de baño del litoral del municipio de Los Realejos (Playa del Socorro), coincidiendo con el horario en que finaliza el servicio de socorrismo en dichos espacios públicos. Estos espacios permanecerán cerrados hasta su reapertura el lunes 29 de junio de 2020, a las 09:00 de la mañana, cuando se reincorpore el servicio de socorrismo.

TERCERO.- Entre las 19:00 y las 20:00 horas del día 28 de junio de 2020, se procederá paulatinamente al desalojo de dichas playas por parte de miembros de la Policía Local y Protección Civil.

CUARTO.- Las infracciones a estas prohibiciones serán denunciadas conforme a la legislación vigente.

Se ruega a todos los vecinos y visitantes, atender a las indicaciones que imparta la Policía Local para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Bando.

**DON MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

Firma 1 de 1
MANUEL DOMÍNGUEZ
GONZÁLEZ
26/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bb9bed8f7f7a491ba692c80ae2f52a78001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

